



Sebastian Moncena

A cargo de Juan Sanchez Gallardo

José M. de Ferrer

Decretos // Mediante a que las cantidades que por este  
intercambio se reclaman se hallan puestas en  
Tesoreria, y a que a los mismos contra el in-  
terese de los contribuyentes al Povo que de ellos  
se hicieron y los recibos repetidos p. esta  
corporacion al P. Int. para que se libren  
p. duplicado las cartas o pags cobradas y  
entrabiadas segun lo determino con acuer-  
do de la Contaduria q. todavia estan pendien-  
tes sin haber caido resolucion definitiva de  
buelbo de este memorial para que con el  
y este acuerdo use de su des. en dicho su-  
perioridad o donde sea conveniente. Asi lo de-  
cretó el Ayuntamiento Constitucional de  
esta villa a diez y siete de Agosto de 57.  
se compare en ella a veinte y dos de dias  
entre de mil ochocientos treinta y siete de  
que yo el Sr. D. J. Ferrer

Antonio Chus  
de Guzman

Pedro Melgares  
de Aquilar

